

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO****DE 2025**

( )

Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 1017 y 1456 de 2021, 0233 de 2022 y 0010 de 2024

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que: “*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título*”.

Que la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE se encuentra conformada por los empleos públicos creados mediante los Decretos 263 de 2004, 1038 de 2012, 1159 de 2013, 111 y 112 del 25 de enero de 2022.

Que en el marco de la implementación del Decreto xxxxxx del xx de xxxxx de 2025, *por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y se dictan otras disposiciones*, se requiere modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad adoptado mediante la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, y sus modificatorias, las Resoluciones No. 1456 del 16 de noviembre de 2021, 1456 de 2021, 0233 de 2021 y 0010 de 2024.

Que de conformidad con el artículo 2º. del Decreto xxxxxx del xx de xxxxx de 2025, mediante el cual se crean cinco cargos en la planta de personal del DANE, se hace necesario adicionar al documento denominado “*Anexo de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021*”, las correspondientes fichas de Manual de Funciones para estos empleos.

Que el parágrafo 3º del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, establece lo siguiente: “*La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo*”.

Que, en cumplimiento de la norma mencionada, de manera previa a la expedición de esta resolución, el Área Gestión del Talento Humano, socializó con las organizaciones sindicales SINTRADANE y SINDICOLOMBIA el proyecto de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de los oficios con radicados números xxxxx y xxxx del xx de diciembre de 2025, respectivamente, y la publicación realizada en la intranet institucional desde el xx de xxxx hasta el xxx de xxxxx de 2025.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 1017 y 1456 de 2021, 0233 de 2022 y 0010 de 2024*”

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Adición:** Adicionar al documento anexo de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, “*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE*”, las fichas que se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	PÁGINA DEL MEFCL
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Director Operativo	0100	19	2325
Dirección de Registros Estadísticos	Director Técnico	0100	19	2329
Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible	Jefe de Oficina	0137	19	2332
Dirección de Registros Estadísticos	Profesional Universitario	2044	11	2336
Dirección de Registros Estadísticos	Profesional Universitario	2044	01	2338

**Artículo 2°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las Resoluciones Nos. 1017 del 03 de septiembre de 2021 y 1456 del 16 de noviembre de 2021, 233 del 03 de febrero de 2022 y 0010 del 09 de enero de 2024, “*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE*” y “*Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adoptado mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021*”, respectivamente.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora

Elaboró: Flor Ángela Niño Niño – Abogada, GIT Vinculación y Empleo Público  
Revisó: Laura Evelyn Arroyo España – Coordinadora, GIT Vinculación y Empleo Público.  
Revisó: Javier Fernando Jiménez Umbarila – Coordinador GIT Área Gestión de Talento Humano  
Revisó: Diego Felipe Medina Jaime – Abogado, Secretaría General  
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero – Secretario General.  
Aprobó: Natalia Bustamante Acosta – Asesora, Dirección del Departamento